Publicado en el 01/03/2016

# [El sector jurídico rechaza ampliar las medidas extraordinarias aplicadas a causa de los atentados de París](http://www.notasdeprensa.es)

## Los diferentes colegios de abogados y organismos jurídicos, reunidos el pasado 19 de febrero, firmaron la 'Declaración de Barcelona 2016' por la que se rechaza ampliar las medidas extraordinarias de seguridad y que estuvieron vigentes hasta el pasado 26 de febrero. Uno de sus fundamentales motivos por el rechazo de esta ampliación es la conservación de la presunción de inocencia antes de tomar decisiones políticas

 En el marco de los actos internacionales organizados con motivo de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2016, el 19 de febrero tuvo lugar por parte de diferentes colegios de abogados y organismos jurídicos la firma de la and #39;Declaración de Barcelona 2016 and #39;. Los firmantes de este acuerdo rechazan and #39; and #39;contundentemente and #39; and #39; que el Gobierno francés quiera prorrogar las medidas de seguridad extraordinarias adoptadas tras los atentados de París del 13 de noviembre de 2015 y que estaban vigentes hasta el 26 de febrero. Sin perjuicio del riesgo real de comisión de atentados terroristas en Europa, las entidades que han suscrito la and #39;Declaración de Barcelona 2016 and #39; consideran que el hecho de alargar las medidas del Estado de Emergencia en Francia supone "una restricción de las garantías de los ciudadanos" ante la posibilidad de actuación discrecional por parte de las fuerzas de seguridad. "Una simple denuncia anónima o sospecha se considerará suficiente para realizar tanto intervenciones policiales en la calle como entradas y registros en domicilios y detenciones sin la presencia de abogado en las primeras cuatro horas, incluyendo a los menores de edad, mayores de 13 años", remarcan. En este sentido, los colegios firmantes recuerdan que garantizar el derecho de defensa de los ciudadanos y la presunción de inocencia deben estar presentes a la hora de tomar cualquier decisión política. En ningún caso, reiteran, "la seguridad nacional se puede imponer sin límite restringiendo las libertades individuales o colectivas que tanto ha costado conseguir". También advierten que las garantías jurídicas que sustentan las sociedades democráticas en general, y la República Francesa en particular, son un "elemento indispensable de los derechos de los ciudadanos". Poner en riesgo los valores propios de la democracia, dicen, supondría "dar el triunfo a los que imponen el terror". Y, a la vez, no es ninguna solución al problema terrorista. Las entidades firmantes aprovechan finalmente para recordar que los representantes de la abogacía, como garantes de la protección de los derechos de los ciudadanos, combatirán estas medidas "con todas sus armas jurídicas y democráticas". A iniciativa de los Colegios de París, Madrid y Barcelona se creó la and #39;Declaración de Barcelona 2016 and #39;, que la suscribieron la Federación del Colegios de Abogados de Europa (FBE), el Consell de l’Advocacia Catalana (CICAC), el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), los colegios de abogados de Valencia y Badajoz, el Conseil des Barreaux Européens, el Conseil National des Barreaux, la Conférences des Bâtonniers de France et d’Outre Mer y otras entidades jurídicas.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-sector-juridico-rechaza-ampliar-las-medidas](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Ciberseguridad



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)